



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo – auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00727-00

1. Se reconoce personería al abogado Brayan David Pérez De La Rosa, como apoderado judicial del demandado señor Jorge Hernán Delgado López, en los términos y para los fines del poder conferido¹.

Secretaría remita el link del expediente digital al abogado Brayan David Pérez De La Rosa al correo electrónico brayandavid150@gmail.com , para que acceda a su revisión.

2. Previo a reconocer personería a la abogada Alexandra Delgado López como apoderada de la demandada Bibiana Jiménez Miranda, se requiere para que dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, puesto que, junto con el poder deberá allegarse copia del mensaje de datos del mandato conferido o en su defecto allegue el poder con la respectiva presentación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 148 del 22 de septiembre de 2023.

¹ 025Poder

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **342dadcd53e7ea98af4087cfa93a39c5e21f08331064a19b886be7b9676628d**

Documento generado en 21/09/2023 08:20:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>